LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR

HACE CONSTAR

Que la ESAL **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MÚSICA Y ARTES DE BECERRIL**, identificada con el NIT. 901303271-9; representada legalmente por **JULIO CESAR VENERA RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.082.862.014, cumpliendo con obligaciones pactadas con el municipio, en cumplimiento al Convenio de Asociación PC No. 013 DE 2024, cuyo objeto es: **"APOYO, PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICO EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y NACIONAL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".** No obstante, el contratista no expidió la Factura Electrónica de Venta, por lo tanto se autoriza el pago final correspondiente a la ejecución del convenio de asociación N° PC 013 una vez la ESAL expida la Factura ELectronica de Venta por un valor DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)**

Para constancia se firma a los (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Elaboro: Maryuris Trespalacio – Profesional Administrativo
Revisó: Kevin Osorio – Asesor Jurídico
Aprobó: Thalia Armenta – Sec. De Gobierno.